



11899/1

(1913-1915)

Antespa - 1941 = 4933'66
1000 pesos = 3750
4971'16

Y
Informe del inventario de las
existencias del establecimiento del café

Siembras y repuestas	ptos 1114'94
Cristal y objetos del servicio café	1365'49
Existencia de coque para	315
630'75 " " subajando 5% total	599'22
	<hr/> 3392'65

Por recargo de devaluación p/ 50% 2da 5% = 47'98

751'73

914'23

acciones 333 = 5 pta 1665
Deposito 3885

133		18		3
27		7		50
166		226	12	70
266		78	10	2
2926		204	12	70
		84	17	
140	cap. café		12	50
54			54	20
224	12		17	78
104	1818		204	
108				
224		17		
91		175		
315	12	1225		
75	26 50	175		
		2970		

D. Rafael Giuseppe Motta
 arrendatario del café de la Sociedad
 "El Trabajo" recibe en calidad
 de depósito según previene la
 base quinta del contrato de arren-
 dulo de dicho café las prendas
 que a continuación se detallan.

- Un piano con cubierta y ^{bolunt} } 700.
- 1- Bataforma para el piano - } 23.
- 1- Reloj pared - - - - - 238.
- 17- Mesas marmol cuadradas a 11pt. 234.
- 18- " " redondas a 13 1/2 234.
- 74- Colgadores capas-pared a 11pt. 1065.
- 10- Aparatos luz de gas y a 12pt. } 120.
- Electricidad con lámparas y mecheros
- 2- Aparatos gas con mecheros a 3 - 6.
- 4- " electricidad con lámparas - 8.
- 3- Entanterias con puertas de } 250.
- cristal y madera y cerraduras
- 1- Entanteria movible madera - 9.
- 1- Admostrador dividido en tres } 250.
- partes de extremo a extremo a }
 10 anchos de del salon

		18	48,68
	Almario madera grande	28	
	1- " " puerta cristal pequeño	3,75	
	1- " cristal sobre pared	15	
	1- " con puertas, madera pared	15	
	2- Veladores marmol à 4 p ^{ta}	8	
	1- Cocina economica completa con hornillo para gas	150	
11	170- Sillas	à 0,75	127,50
	2- Sillones del teatro à 4 p ^{ta}	8	
	1- Lanza sacar cerveza	47,50	
	1- Serpentin pequeño sobre la fuente de agua con grifo	15	
	1- Serpentin grande con co- municacion en la columna de sacar cerveza	40	
	1- Serpentin de estano para la cerveza	50	
	3- Veladores madera à 2	6	
	127- Posillos cafe à 0,50	63,50	
	1- Grifo fuente agua		
	1- " agua para la cocina	2	
18	23- Dominos ordinarios à 4,25	97,75	
6	3- id para chamulo à 8p	24	
Verdadero	2- Fichos de acido carbonico para la cerveza	65	
			Faltan 2614,68

Cristales de las ventanas parte
matadero completos falta 2
Cristales de las ventanas parte
teatro falta un cristal cada
una para la ventilacion
Instalaciones de gas y elec-
tricidad completas

Cuyo inventario se efectuó el
día 28 de Noviembre de mil novecientos
trece ante los señores ^{requeridos} el dicho D.
Rafael Jumper elolito, y de la Junta
Directiva, D. Enrique Fenollar,
D. Camilo Valer, D. Rosendo Latorre,
y D. Romualdo Pascual,

Lo que firman el interesado
que recibe, y el presidente de la
Sociedad debidamente autoriza-
do en Alcoy à veinte y siete de
Noviembre de mil novecientos trece

Inventario en 16 Julio 1917

Existencias de Cristal P^{tas}

Copas de Café de agua	17 D ³ a 12 p ^{tas} docena	20' ..
Copas de Café de agua	26 D ³ a 10 p ^{tas} docena	262' 50
Copas de Licor	150 a 0'50 p ^{tas} una	68' ..
Copas de Pajusco	10 a 1'125 p ^{tas} una	11' 25
Basos de Pajusco	8 a 1'25 p ^{tas} uno	10' ..
Basos Verdios	a 0'50 p ^{tas} uno	11' 50
Basos Bok	29 a 1 p ^{tas} uno	29' ..
Basos Ausento	33 a 1 p ^{tas} uno	33' ..
Botellas de Agua	32 a 1'25 p ^{tas} una	40' ..
Platos	23 a 0'1875 p ^{tas} uno	4' 30
Platos de Café	22 D ³ a 2 p ^{tas} docena	44' ..
Wazas	26 a 0'25 p ^{tas} una	6' 50
Platos	18 a 0'25 p ^{tas} uno	4' 50
Eniguieras	12 Salorados en	4' ..
Alfaldia docena	fuego de platos y wazas salorados en	3' 50
Cucharitas de metal	14 D ³ a 4 p ^{tas} docena	70' ..
Cucharas de Pajusco	25 a 0'66 p ^{tas} una	16' 50
Cucharas varias clases	32 a 0'25 p ^{tas} una	8' ..
Una bola para aceitunas		2' ..
Sarrafes vacias	17 a 1'75 p ^{tas} una	29' 75
Escombras	22 Salorados en	2' 70
Sal	52 quilos Salorados en	2' 50
Carbon	2 @. a 1'25 p ^{tas} @.	2' 50
Culezas	14 a 0'17 p ^{tas} una	2' 39
Simanada	22 Salorados en	2' 30
Sifones	6 Salorados en	0' 85
Botellas vacias	28 Salorados	2' 25
Echadores	3 Salorados	20' ..
Una tornadora	Salorada en	9' ..
Una gansa	Salorada en	2' ..
Una cucharon	para hilar Salorada en	2' ..
Suma y sigue		905' 49

Suma anterior	908'39
Billas 100 a 3'50 p ^{ta} una	350'00
Una cafetero colorado en	5'00
Importe del cristal y objetos del Cofi	1369'39 P ^{tas}

Existencias en Licores y Refrescos: Pesetas

Un barril Ronach marca Royal Tesoro colorado en	52'00
Un barril Ronach marca Barbier colorado en	85'00
15 botellas Conach a 2'25 p ^{tas} una	33'75
1 botella Conach marca tres raras	8'50
1 botella Conach marca extra	7'50
8 Litros de Cola corriente a 3'50 p ^{tas} uno	28'00
3 Litros de vino Sery marca Pedro Suro a 1'75 p ^{tas} uno	5'25
11 Litros de Aguardiente 25	16'50
8 Litros de Aguardiente de Casalla a 2 p ^{tas} litro	16'00
16 Litros de Anis Imperial a 2 p ^{tas} litro	32'00
12 Litros de Anis Flor a 1 p ^{ta} litro; vino Sery corriente	12'00
5 Litros Bernuttini colorado en	33'00
2 Litros O'antars	5'00
2 Litros de Bernuch	6'30
1 Litros de Parabi de Simion	13'50
2 Litros de Hesa	3'00
2 Litros de O'antars	13'00
2 Botellas O'antars Hon	10'00
2 Botellas de Sidra Parco	8'75
26'50 Botellas de Sidra Capi	26'50
35'50 Litros de Cafi a 3'50 p ^{tas} quilo	124'25
35 Litros de Cafi a 3'35 p ^{tas} quilo	117'25
3 Litros de Cafi a 3 p ^{tas} quilo	9'00
1 Litros de Cafi	5'00
3 Botellas de Casalla a 3 p ^{tas} botella	9'00
1 Botella de Anis Tesoro	2'50
Suma y sigue	763'35

	Suma anterior Pesetas	763'35
1 Botella de Anis O'antars	2'50	
1 Botella de Carmelita	3'75	
6 Botellas de Cola Cortall	33'00	
10 Botellas de vino de Varias marcas	15'00	
2 Botellas Royal Tesoro	3'50	
6'50 Botellas Absunta	13'00	
5 Botellas de Parabi	8'75	
1 Botella Bernuttini	3'00	
3 Litros de Sinebra	3'00	
1 Litro de Alcid Tamarca	2'50	
3 Botellas	11'50	
2 Botellas de O'antars	5'50	
1 Botella de vino	1'50	
3 Botellas de vino de Pedro Tamarca	5'25	
350 Botellas de Casalla	6'00	
6 Litros de Anis	13'00	
3 Botellas de Cola Corriente	13'00	
350 Botellas Hesa	10'50	
2 Botellas Caña	2'00	
7 Botellas de Aguardiente Hesa	7'50	
3 Botellas de Aguardiente Corriente	3'70	
2 Botellitos para servir	1'00	
450 Botellas de vino	2'50	
1 Botella Amor Piacos	1'00	
1 Botella Sery seco	1'25	
33 Botellas de Cerveza Pilsell	16'20	
13 Litros de Aguardiente Hesa	17'50	
6 Litros de Caña	6'00	
2 Litros de Caña para el Cafi	1'50	
6 Litros de Anis corriente	6'00	
3 Botellas de Bernuttini	5'00	
22 Litros de Azucar granfo	29'26	
Suma y sigue	1023'63	

INVENTARIO general de las existencias en géneros y enseros practicados en la SOCIEDAD "EL TRABAJO"

Existencias en cristal y enseros

Por 28 docenas y 3 copas para café.....	a 10 ptas D ^a	262 50
" 17 " " " " " " " " " " " "	" 18 " " "	204
" 130 " " " " " " " " " " " "	" 0 50 " uno	65
" 10 " " " " " " " " " " " "	" 1 25 " "	11 25
" 23 " " " " " " " " " " " "	" 0 50 " uno	11 50
" 29 " " " " " " " " " " " "	" 1 " "	29
" 33 " " " " " " " " " " " "	" 1 " "	33
" 32 " " " " " " " " " " " "	" 1 25 " "	40
" 24 platos " " " " " " " " " " " "	" 0 1875 ptas uno	4 50
" 18 " " " " " " " " " " " "	" 0 25 " "	4 50
" 22 docenas platos café " " " " " " " "	" 2 " D ^a	44
" 26 tazas " " " " " " " " " " " "	" 0 25 " una	6 50
" 14 pocillos valorados en " " " " " " " "	" " " "	4
" 6 juegos taza y plato valorados " " " " " " " "	" " " "	3 50
" 14 docenas cucharas de metal " " " " " " " "	" 5 " D ^a	70
" 25 cucharas de refresco " " " " " " " "	" 0 66 " una	16 50
" 32 " " " " " " " " " " " "	" 0 25 " "	8
" una bola para aceitunas " " " " " " " "	" " " "	2
" 17 garráfas vacías " a 1 75 una " " " "	" " " "	29 75
" 27 escobas valoradas " " " " " " " "	" " " "	2 70
" 32 kilos sal " " " " " " " "	" " " "	2 50
" 2 arrobas carbon a 1 25 " " " " " " " "	" " " "	2 50
" 17 cervezas " a 0 17 " " " " " " " "	" " " "	2 89
" 22 limonadas valoradas " " " " " " " "	" " " "	2 30
" 6 sifones " " " " " " " "	" " " "	65
" 23 botellas vacías valoradas " " " " " " " "	" " " "	2 25
" 3 echadoras valoradas " " " " " " " "	" " " "	20
" una tostadora " " " " " " " "	" " " "	9
" una goma " " " " " " " "	" " " "	2
" un cucharón para helar valorado " " " " " " " "	" " " "	2
" 8 vasos para refresco a 1 25 uno " " " " " " " "	" " " "	10
" una cafetera valorada " " " " " " " "	" " " "	5
" 100 sillitas madera curvada a 4 50 " " " " " " " "	" " " "	450
		1263 49

Existencias en licores y refrescos

Por un barril cognac Real Tesoro valorado	52
" un barril " Barbier	85
" 18 botellas cognac a 2 25 ptas. una	40 50
" 1 " " " Domeq 3 cepas	5 50
" 1 " " " extra	7 50
" 8 litros cola corriente a 3 50	28
" 5 " " " vino Jerez (Pedro Jimenez) a 1 75	8 75
" 11 " " " aguardiente	16 50
" 8 " " " anís Cazalla a 2 ptas. litro	16
" 16 " " " anís Imperial a 2 " "	32
" 12 " " " anís Ferrer a 1 " "	12
" 8 " " " Benedictino valorado	34
" 2 " " " Chartruse	5
" 7 " " " Vermouth	6 30
" 9 " " " Jerabe de limón	13 50
" 2 " " " de fresa	6
" 4 " " " Ginebra	5
" 1 " " " Elixir estomacal	2 50
" 6 " " " anís	14
" 14 " " " aguardiente de hierbas	17 50
" 6 " " " cana	6

Suma y sigue Pesetas 410 55

Suma anterior Pesetas 1023 63

1500 Surtos de Café cortado	5
Una garrafa de Vinco y Pastos	13 10
2 Surtos de Pimientos	7 20
36 Surtos de Azúcar a 16. p ^{ta} los 100 kilos surtan	72
2 Cafeteras tipo masaria y Accesorios	193
2 Cafeteras coker olla en tapadera	122
2 1/2 platos	12
Un aparato de Cerveza y agua; a las demás cantidades, 90	
1 Opatato y un depósito de agua del resto la suma es	30
2 Ollas de porcelana	6
1 Panchera	4
1 Olla de Porcelana y lechadora	2
1 Cafetera pequeña de Café	7
2 Surtos Vinco	4
7 Surtos en buen uso	77
6 Echadoras grandes	12
3 Echadoras 3 de cobre y una en magnina	70
1 Tostadora de Café a gas	50
5 Brandefos de Metal blanco	32
5 Brandefos de latón a 0 25 p ^{ta} uno	1 25
1/2 Contaros una micheta y media y un litro	3 50
2 Coladores	3 50
5 Bombones	0 75
4 Barriles grandes y pequeños	80
9 Surtos grandes y pequeños y 6 grifos	30
1 Molinero de molar Café	20
10 Carrasos	17 50
1 Balanza y fuegos de piedras	7
Suma total Siguido en P ^{ta}	918 01

		Suma anterior	410 55
Por	2 litros caña para el café	Valorada	1 50
"	6 " anís corriente		6
"	2 " " "		13
"	2 " " "		7 20
"	44 50 Kilos café a 356 ptas % Kilos		161 98
"	45 " " " 338 " " "		152 10
"	3 " " " 300 " " "		9
"	22 " azúcar granito		5
"	45 " " pastilla a 160 ptas % Kilo		29 26
"	1 50 " café tostado		72
"	2 botellas champagne		5
"	7 " silra vasca		10
"	56 50 " " Caltero		8 75
"	3 " anís Cazalla a 3 ptas.		26 50
"	1 " " "		9
"	1 " " Marto		2 50
"	1 " Carmelitano		4 75
"	6 " Cola Cortala		33
"	10 " Vino varias marcas		15
"	2 " Vino Real tesoro		4 50
"	6 50 " Absenta		13
"	5 " Jarabe		8 75
"	1 " Benedictine		3
"	3 " " "		11 50
"	2 " Chrtouse		5 50
"	1 " " "		1 50
"	4 " Jerez Pedro Jimenez		5 25
"	3 50 " Anís Cazalla		6
"	4 " Cola corriente		14
"	3 50 " Rum		10 50
"	2 " " Caña		2
"	7 " Aguardiente de hierbas		7 50
"	3 " " corriente		3 30
"	4 50 " " "		2 50
"	2 " para servir		1
"	1 " Amer Picón		1
"	1 " Jerez seco		1 25
"	54 " Cerveza Pilsen		16 20
"	5 " Vermouth		5
"	1 garrafa de vino		13 10
	Valor de los refrescos y licores Ptas.		1120 94

Importe de los enseres

Por	2 cafeteras baño de Maria y accesorios	193
"	2 " " cobre y olla con tapadera	122
"	276 platos	12
"	un aparato de cerveza y agua	90
"	una hojelata y depósito de agua	30
"	2 ollas de porcelana	6
"	una ponchera	4
"	una echadora y olla de porcelana	2
"	una cafetera pequeña de 10 cafés	7
"	2 teteras viejas	4
"	7 teteras en buen uso	77
"	6 echadoras grandes	52
"	4 heladores, 3 de cobre y una de máquina	76
"	una tostadora de café a gás	80
"	3 bandejas de metal blanco	32
"	2 " " de hojelata	50
"	cántaro, litro, micheta y media (medidas)	3 50
"	2 coladores	3 50
		794 50

	Suma anterior	794 50
Por una bombona		75
" 8 barriles grandes		80
" 9 tinajas grandes y pequeñas y 6 grifos		30
" 10 garrafas		17 50
" un molino de moler café		20
" una balanza y juego de pesas		7
	Valor de los enseres Pesetas	949 75
Baja del 5 p% sobre 634*75 Pesetas		31 74
		918 01

RESUMEN GENERAL

Valor del cristal y algunos enseres	1363 49
Valor de las existencias de licores y refrescos ...	1120 94
Importe de los enseres	918 01
Valor total de existencias y enseres	3402 44 Pesetas

Acta

Celebrada el día 8 de Noviembre año 1918
Reunidos en la Secretaría de esta Sociedad los
Señores D^o Francisco Segura como Presidente de
la misma; D^o Antonio Canto como Conserje del
Café; y los comisionados D^o Bartista Abarte y
D^o Rosendo Satorre todos socios de la misma:
Para aceptar las bases de compromiso que D^o
Antonio Canto firma como socio Capitalista para
la explotación del negocio del Café que pertenece a esta
Sociedad: y ante la Junta de Gobierno, se compromete
Antonio Canto a acatar y cumplir las bases siguientes:

- 1^o: Viene obligado Antonio Canto desde el momento en
haga cargo del Establecimiento de todas las existencias
en granos y bebidas, y todos los utensilios que pertene-
cen como servicio del Café a entregar en metálico o en
papel moneda el saldo de las Acciones que faltan a pagar
a los D^{os} Socios de esta Sociedad que hicieron para
la adquisición del mismo Café y saldado la cuenta
que hay pendiente entre el establecimiento del Café, y
la Caja de esta Sociedad.
- 2^o: Será el tiempo mínimo para explotar dicho establecimiento
desde esta fecha, hasta primeros de Agosto del año 1920.
quedando luego libremente el D^o Canto para formular
un nuevo Contrato con la Directiva que preceda:

En la ciudad de Atoyac, á diez de Abril de mil novecientos
diez y nueve. Reunidos los que suscriben en el concepto
o representación que se expresa en las antefirmas, como
acreedores del finado Don Antonio Santo Llerena, y á ins-
tancia de la viuda de este Donna Emilia Llerena, e hijo de
ambos Don Antonio Santo Llerena, convenimos en ha-
cernos cargo en este mismo acto de todos los géneros y
existencias que tenía dicho Sr. Santo Llerena en su ne-
gocio, para pago de las facturas que tiene pendientes,
con cuya entrega de géneros nos damos por pagados el
total de los créditos á favor nuestro o de nuestros re-
presentados; y autorizamos á los señores Don Anastasio
Perlasia, Don Martin Campañy, los hijos de Salvador Pas-
tor, D. Camilo Carbouell, etc en nombre de Don José Carbouell
Vilaplana, para que se hagan entrega de los expresados
géneros, y formen los lotes correspondientes para pago
de nuestros créditos; comprometiéndonos á la vez to-
dos los presentes á dar cuenta inmediata á las casas
representadas, de poner á su disposición los géneros,
de avisar á los acreedores que no han concurrido,
al objeto de que retienen los lotes de mercaderías
que les han correspondido, y abonarnos mutuamente las dife-
rencias que resultaren.
Los firmantes, observando á efecto lo anterior men-
te convenido nos hacemos entrega de los géneros y á
su vez los depositamos en poder de los citados comi-
nados,

Y para que conste y en garantia de lo pactado firmamos el presente, en la fecha al principio consignada.

por la casa Sra. Morote y Sarrasa
y por Sra. Carbonell y Blazquez
Gerardo Carbonell

Garfin Company

por la casa Recondal y Cia

y por Juan de la Cruz

R. Aranda

por Mansueti, Demateu y Costa
Meloso Pedraza

por Armenia y Asociados

J. P. Aranda

por in

J. P. Aranda

por la sociedad el trabajo
Fran. Legua

por Juan Sales
J. P. Aranda

Matias Montoro

por la casa J. y F. Boir
J. P. Aranda

por Quis. J. Jordana y Noa
y por Quis. Carbonell
Quis. Aranda

por Jaquim Cortals
J. P. Aranda

por Thom. y Caparrós
Josaf. Aranda

por Mariano Ferrer
J. P. Aranda

por Sra. Lopez y Soler, S. en C.

Miguel Lopez Cortes

por el Intercambio S. en C.
Antonio Lara

por el Sr. Marques del Real
Ferrera

Antonio Lara

por D. Francisco Abascal

por Mansueti y Famoso
Manuel Carbonell

Josif Molto

Manuel Carbonell



AJUNTAMENT D'ALCOI

CODI

SIGNATURA _____

Nº EXP. _____

ANY 1972-1976

EXPEDIENT

ASSUMPTE: _____

BASIS ACORPAPAS

ACORPAPAS

POR

DON ADOYFO ESPIN BOTI

Representante del Subarrendatario del Teatro Circo

Don Manuel Salvador Samper ,

DON EMILIO MORA JOYDA

Subarrendatario de los servicios del café de la sociedad

recreativa "El Trabajo"

Y ACEPTADAS

POR

DON ENRIQUE PEDRO JUAN

Presidente de la sociedad de socorros mutuos " EL TRABAJO " .

En la ciudad de Alcoy a tres de Marzo de mil novecientos veinte y dos , los infrafirmados Don Adolfo Espí Botí , Don Emilio Moltó Jordá y Don Enrique Peidro Juan, todos casados , mayores de edad, de esta vecindad, provistos de sus correspondientes cédulas personales, libre y espontáneamente han convenido celebrar y otorgar este contrato aclaratorio, que determinan las siguientes cláusulas :

PRIMERA

Que el Don Emilio Moltó Jordá, por nota que aparece en el contrato suscrito en veinte y dos de Abril de mil novecientos diez y nueve por Don Francisco Segura Domenech , Presidente y representante legal de la sociedad de socorros mutuos EL TRABAJO , debidamente autorizado para ello y Don Federico Arcés Marín, arrendatario de los servicios del café de dicha sociedad y del teatro, recibió de este último la cesión o traspaso del arriendo consignado en aquel documento privado.

SEGUNDA

Que el Don Adolfo Espí Botí es en la actualidad representante en debida forma de Don Manuel Salvador Samperé , a-subarrendatario del teatro "Circo " , con sus dependencias ; y en su nombre y representación acepta los términos de este contrato.

TERCERA

Que el Don Enrique Peidro Juan , es actualmente Presidente y representante legal de la sociedad de socorros mutuos denominada EL TRABAJO , y debidamente autorizado, con arreglo al reglamento por que se rige dicha entidad, para formalizar este documento.

C U A R T A

Que habiendo surgido dificultades entre los otorgantes de este documento particular, por la interpretación de las cláusulas primera y onceava del contrato suscrito por el subarrendatario de la empresa teatral y el Presidente de la sociedad EL TRABAJO, con referencia a las cláusulas primera y cuarta del contrato suscrito por el subarrendatario del café y el Presidente de la prenombrada sociedad; y deseando los infrfirmados no irrogarse perjuicios de ninguna clase, sino antes al contrario convivir amistosamente en el desempeño cada uno de su gestión y beneficiarse mutuamente, para la mejor defensa de los intereses economicos que deben salvaguardar, hacen las siguientes aclaraciones:

P R I M E R A

El Don Emilio Moltó Jordá tendrá las puertas del café, que dan acceso al zaguán de la sociedad EL TRABAJO, abiertas al público en general, esto es tanto a los concurrentes al teatro Circo, cuanto a los socios de la tan repetida sociedad, tanto dias festivos como laborables, siempre que en el teatro se representen solamente funciones de cine, de cine y varietés y funciones de teatro por secciones.

S E G U N D A

El Don Emilio Moltó Jordá se impone la obligación de cerrar las puertas de que hemos hecho mención en la cláusula anterior, durante la celebración de funciones de teatro, que no sean por secciones, tanto en dias de fiesta, como de trabajo; viniendo obligado el representante Don Adolfo Espí Botí a facilitar a a los dependientes que utilice el Moltó, para prestar los servicios de

café, repostería etc. como al dicho subarrendatario, los pases necesarios, para el mas fácil desempeño de la misión que se les confía.

T E R C E R A

Si se celebrase algun espectáculo, que, por lo inólito o indefinido, no encuadrase perfectamente con la clasificación preestablecida en las cláusulas precedentes, queda bien entendido que los Don Adolfo Espí Botí y Don Emilio Moltó Jordá, acordarán lo que proceda; sin perjuicio de recurrir, caso de desavenencia, al fallo que dicte en cada caso concreto, el Presidente de la dicha sociedad recreativa, el cual será obligatorio para entrambos y procederá a dictarlo a requerimiento de alguna de las partes.

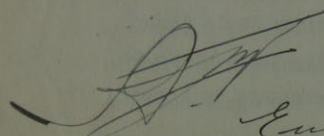
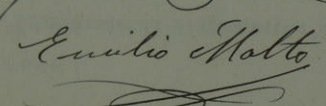
C U A R T A

El Don Enrique Peidro Juan, en nombre y representación de la sociedad recreativa EL TRABAJO, toma nota de las anteriormente acordadas estipulaciones, las que presentará a la aprobación y ratificación de la Junta Directiva de dicha entidad, la cual respetará en todo momento lo estipulado y concertado; e imponiéndose ademas la obligación de hacerlas respetar por los otorgantes y la de manifestarlas a los sucesivos arrendatarios del teatro y café, para su debido y estricto cumplimiento, con el objeto de que queden debidamente salvaguardadas las facultades, derechos y obligaciones, que, mancomunadamente se han impuesto los infrfirmados. Ello no obstante, de común acuerdo, entre los interesados, podrán variar lo que crean procedente, si en la práctica se tropesase

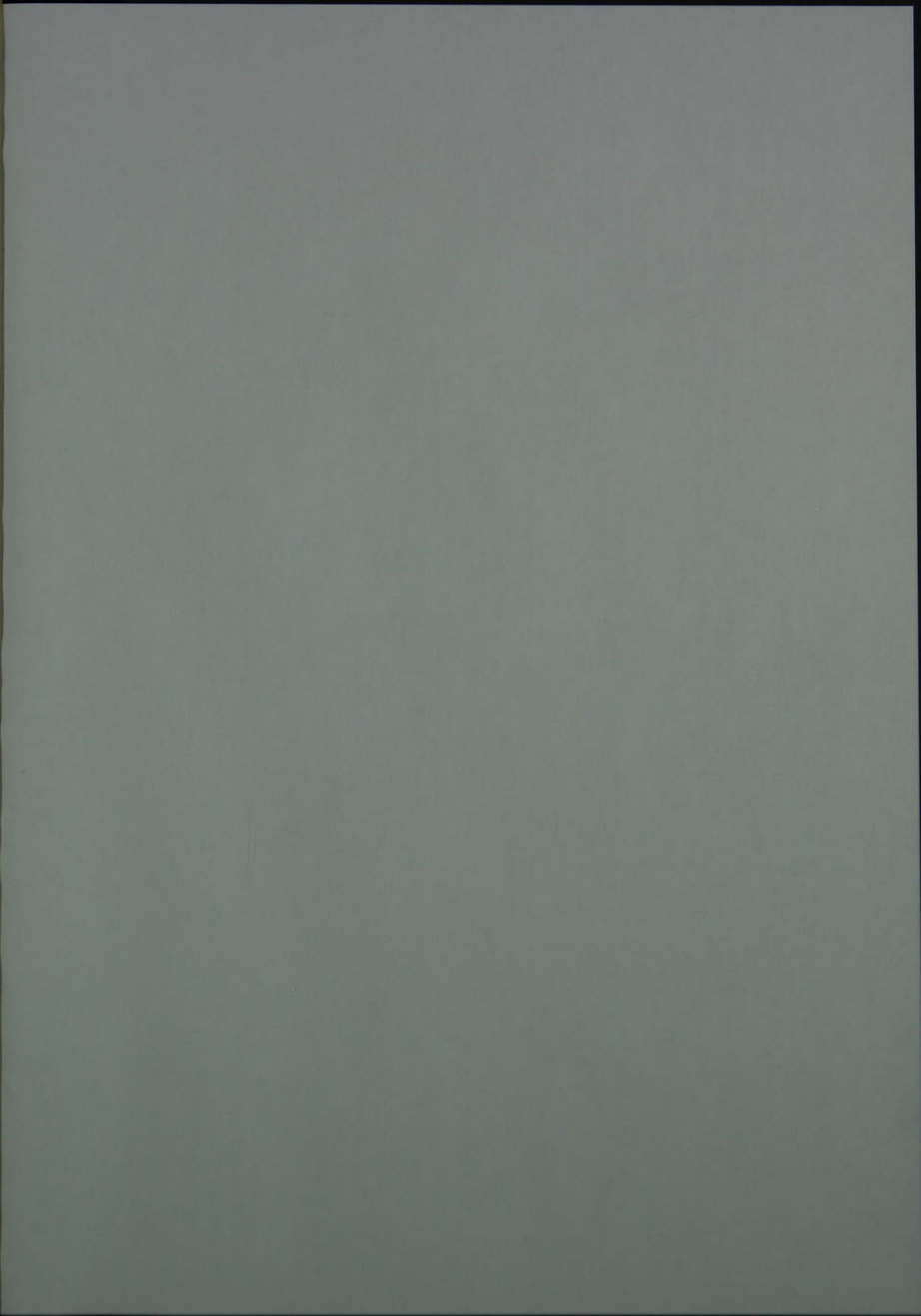
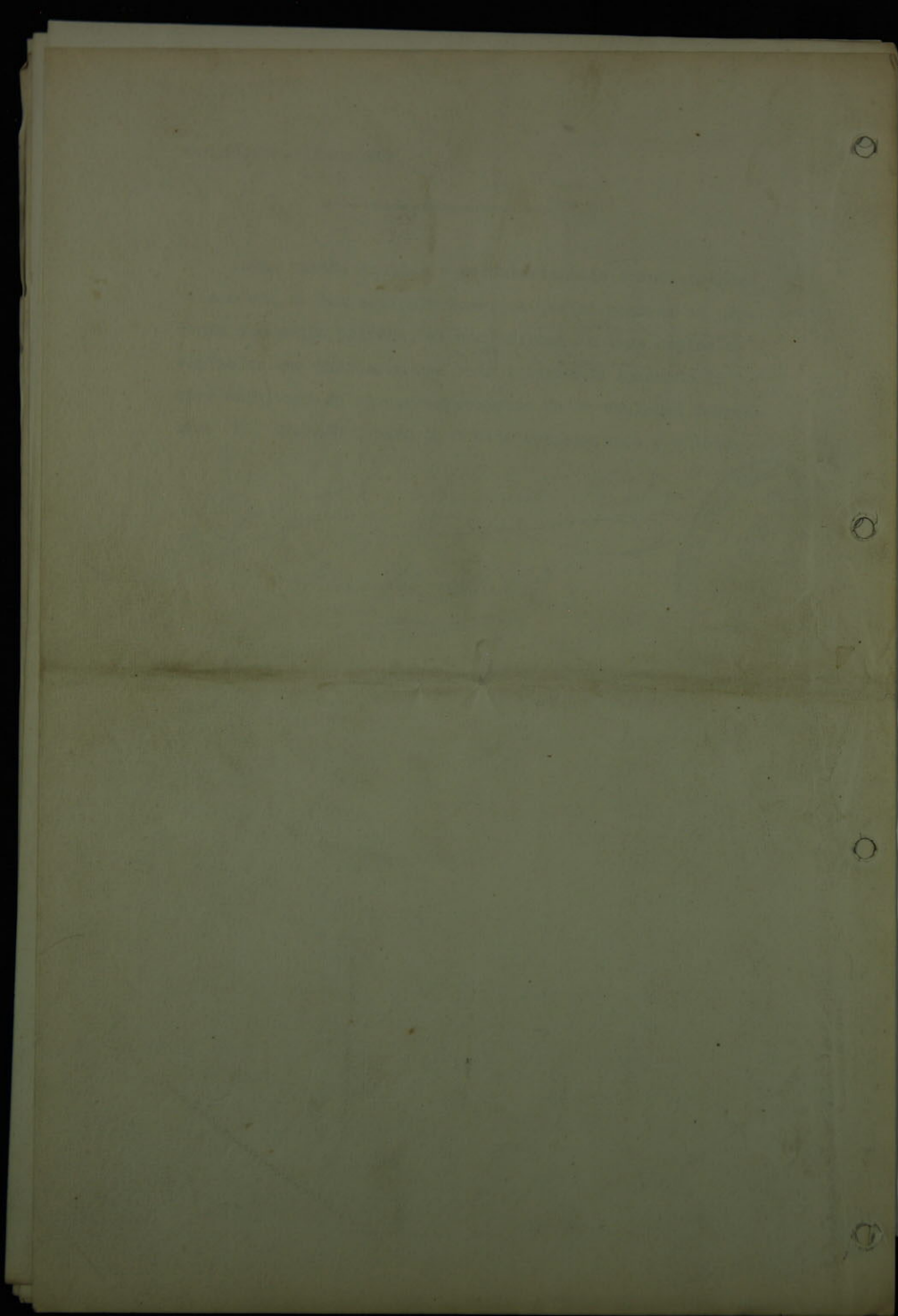
con alguna dificultad.

=====

Ambas partes aceptan y voluntariamente aprueban todas y cada una de las estipulaciones, a que se contrae el presente documento privado, el cual firman en tres copias originales que guardarán una cada interesado quedando la otra archivada en el correspondiente de la sociedad recreativa EL TRABAJO, para su debido conocimiento y efectos.

 Enrique Piedro
 Emilio Malto





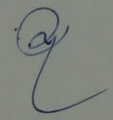
Mobiliario y enseres del café de La Sociedad El Trabajo que se le entregan á D. Teodoro Arsis para que pueda usarlo durante el plazo de arriendo.

		Ptas.	Coa.
7	teteras	97	
5	hechadoras grandes	43 30	
6	id pequeñas y medianas	32 50	
8	bandejas alpaca formando juego	42	
4	id hoja lata	4	
2	bárriles grandes	400	
2	id pequeños	120	
11	basicas barro con seis grifos	38 50	
6	bombonas acido	30	
6	botellas con aparato cuenta gotas X	6	
4	heladoras 2 medianas y 2 pequeñas	76	
2	tostadoras café (una de gas y otra de leña) a	89	
6	medidas un cántaro y medio cántaro	6	
2	poceles plancha galvanizada	2 50	
3	embudos hoja de lata	4 50	
1	balanza con peras de bronce y hierro X	7	
67	mesas café con pie de hierro y marmól X	904 50	
10	id tresillo X	60	
4	id madera X	16	
21	id id larga en la cocina X	2	
1	id id id con marmol en el mostrador X	40	
200	sillas aya	1650	
1	piano con el desmeresimiento natural por el uso X	1200	
1	relogiparét tamaño grande X	40	
3	almarios con cristales completos X	250	
3	mostradores madera con marmol X	181	
1	id id id tablero madera	30	
1	arca madera X	5	
1	almario id en el almacén	15	
2	banquetas con 2 tableros en el almacén X	9	
2	cocinas economicas X	300	
1	molino de moler café X	20	
1	maquina de hoja-lata para hacer café	45	
X 1	bascula de 250 kilos X	155	
1	fichero compuesto de 650 piezas de 5 y 25 Qms.	5977 80	

Alcoy 22 de Abril de 1919

H.0.508.336

Contrato del Café-Bar
 "El Erabajo" efectuado a
 15 de marzo de 1935 y en el que
 amanceba la subrogación y
 cláusulas adicionales al mismo
 en el 16 junio de 1941.
 Dicha documentación está
 en poder del retiro D. Rafael Ferran
 die desde el 18 de junio de 1990.



Existencias de cristal

copas café agua	17 D	12 pt	204
"	26 y 0	90	262'60
" bicor	120		65
" refresco	10		11'25
basas "	8		10
basas Meritins	23		11'50
" bis	29		29
" abemba	33		33
botellas agua	32		40
platos	24		4'50
" café	22	DD	44
basas	26		6'50
platos	18		4'50
quiqueras	14		4'00
1/2 DD fincejo plato y bicor			3'50
14 " cucharitas metal			70
25 cucharas refresco			16'50
32 " gran			8
una bola para acostumbrar			2
17 garrafas			29'75
27 escombros			2'70
52 1/2 sal			2'50
2 DD carbon			2'50
			<u>867'20</u>

Suma Anterior		867 20
17	cerrosas a 0'17	2 89
22	limonada	9 20
6	cajones	0 85
28	biselles vacias	2 25
3	echadoras	20
	una horradora	0 9
	guirna	2
	una cuchara para helado	2
	una cafetiera	5
100	silla a 14 50	1450 00
		<u>1363 79</u>

prof. J. G. J. P.

1 ^o	+		
Servicio del Café		Suma anterior	141 75
2	Cafeteras sobre baricollario y aeresocio	193	x
2	" " Olla y tapadera "	122	x
1	" " Ojalata y un deposito agua	30	x
1	" " Faton sin fogon	142	x
2	Ollas porcelana	6	x
1	Panchera	4	x
1	Olla echadora porcelana	2	x
1	Cafetera pequena 10 cafes	7	x
2	Echadoras viejas	4	x
7	" " buen uso	77	x
6	Echadoras grandes	52	x
4	Heladoras 3 de cobre y una en magin	76	x
1	Horadora cafe a gas	80	x
2	Bandijas metal blancas	32	x
2	" " Late	2	x
1/2	Cantaro nicheta y media y litro	3 50	x
2	Coladores	3 50	x
5	Bombonas a 0,75	3 75	x
9	Barriles grandes y pequenos	80	x
9	Funajas a " " Capson	30	x
1	Molino moler cafe	20	x
10	Garrapas	17 50	x
1	Balanza y juego piedras x	7	x
1	Aparato hidral	12	x
267	platos a 0,25	66 75	x
30	Botellas agua	28	x
36	Copas vermouth	15	x
35	" " refresco	35	x
7	" " Aniseta	3 50	x
285	" " Cafe	142 50	x
250	" " Agua	125	x
280	Cucharas de cafe y refresco	75 75	x
66	Copas licor	22	x
		<u>1561 50</u>	

Licores

Coñac Real Tesoro	1/2 a 13,25	29 25	X
" inferior	" 4 1/2 a 2,75	24 75	X
Anis del Gallo	" 3 1/2 a 2,25	7 85	X
Benedictine	" 4 1/2 a 2,25	19 30	X
Elixir Estomacal	" 1 a 2,50	2 50	V
Canitre	" 1/2 a 2,50	10 "	X
Anis corriente 18 grados	35 1/2 1	35 "	X
Vino Jerez Dulce	" 19 a 1,25	23 75	X
" " seco	" 1 1/2 a 1,25	17 50	X
Vermou	" 70 a 1,70	49 "	V
Vino benjamina	8 Contares	40 "	X
Non seco	Litro 1/2 a 2,50	12 50	V
Caruelitans	Botella 1/2 a 4,75	23 75	X
Anis Marta	1/2 Botellas 2,25	11 25	X
" Aromatico	7 " 1,75	12 25	X
" Ajelo	7 " 1,50	10 50	X
Vino Jerez	20 docena 18	30	X
Café 1/2	a 390,90 los 100 kilos	222 50	X
Azucar cortadillo	a 108 los 100 kilos	86 10	X
Vino Champañ	10 Botellas 4,50	45	X
Farales	9 Litros 1,50	13 50	X
		<u>726 25</u>	
1/2 Anis del Camp		4 50	X
1 Botella anis del Real Tesoro		2 25	X
1 " Crema Café		2 "	X
2 " Non Habana		2 75	X
2 " Dupremin		2 "	X
2 " Anis escarobado		3 0	X
3 " Jamaica Non		8 25	V
3 " Coñac Domesch 3 elpes		13 50	X
1 " " Real Tesoro		3 50	X
1 " Menta		1 "	X
		<u>769 00</u>	

Licores

1 Coñac Jimenez Lamote	769	3 50	X
1 Litro anis café		1 50	X
1 " Caña		7 50	X
4 Cajas Limonadas		10 "	X
37 Botellas Cerveza Blanca		13 50	X
34 Botellas Bohemia		8 "	X
Partes		2 "	X
14 Paños azules		3 50	X
11 " Blancos		2 75	X
23 Faras café de a o, 05		3 "	X
17 " Chocolate		3 "	X
9 Platos "		1 50	X
8 Botellas cerveza Cibena		1 75	X
1000 Paquetes Fé		40	X
		<u>876 50</u>	

Servicio Café		
29 Copas Jerez	7 25	X
33 Platos pequeños Licor	4 50	X
16 Copas vino comun	5	X
8 Vasos grandes cerveza	8	X
12 " pequeños "	12	X
Carbon	15	X
1 Aparato de cerveza y agua	40	X
	<u>141 75</u>	

16	126	5 50
066	126	
<u>960</u>	100	
050	21	
<u>310</u>	750	53 0
14 litros	almejas perlas	17 50
6 "	Coma	6 50
2 "	" para cafe	1 50
6 "	anis comient	6
8 botellas	bermest	5
22 Kilo	apuca granito	29 26
1 Soa	cafe tostado	5
una garrafa	vino y partes	10 10
2 litros	" Whansen	1 20
		<u>114 94</u>

Profed Sempere

Hay abomas loco a

37 50

barrel 12 4
 42 1 50
 3 50
 12 50
 1 50

9
15
155

125
875

121
7
875

8
420
5400

40
160
270
40
720

450
216
2730
2270
1360
161980

45
638
1690
1362
15270

2400
222
208
502

81

222
2
20

N-3-



C.4.961.287 *

Don Rafael Semprun Molto
arrendatario del café de la Ciudad.
"El Escabajo" recibe en calidad de
deposito segun previene la base
quinta del contrato de arriendo
de dicho café los prendas que
a continuación se detallan.

- Un piano con cubierta y taburete
- 1- Pataforma para el piano -- 700-
- 1- Pies pared -- -- -- 22-
- 17- Mesas marmol cuadrados -- -- 238-
- 18- Mesas marmol redondos -- -- 234-
- 71- Colgadores copas pared -- -- 10-65
- 10- Aparatos luz de gas y electrici-
dad con lampara y meshero 120-
- 2- Aparatos gas con meshero -- 6-
- 4- Aparatos electricidad con lampara 4-
- 3- Estanterias con puertas de cristal
y madera y cerraduras -- 250-
- 1- Estanteria movil madera -- 9-
- 1- Administrador dividido en tres
Botas 1,598-65

	suma anterior	1,594-65
puertas de estremo a estremo a la ancho del salon - - - -		250-
1- Armario madera grande - - -		28-
1- Armario madera puerta cristal pequeño -		2-75
1- Armario cristal sobre pared - - -		15-
1- Armario con puertas madera pared -		15-
2- Veladores marmol - - - -		8-
1- Cocina economica completa con hornillo para gas - - - -		150-
- 11 - 170- Sillas - - - -		127-50
2- Bimbres del teatro - - - -		8-
1- Sanga sacar cerveza - - - -		47-50
1- Serpentin pequeño sobre la fuente de agua con grifo - -		15-
1- Serpentin grande con comuni- cacion en la columna de sacar cerveza - - - -		40-
1- Serpentin de estano para la cerveza - - - -		50-
3- Veladores madera - - - -		6-
127- Corillos espe - - - -		62-50
1- Grifo fuente agua - - - -		1-
1- Grifo agua para la cocina -		1-
22- Dominos ordenarios - - -		97-75
3- Dominos para chamelo - - -		24-
2- Cubos de acido carbonico para la cerveza - - - -		65-
Cristales de las ventanas parte		
Importan		2,614-65

matadero completos - - - -
Cristales de las ventanas parte
teatro falta un cristal cada una
para la ventilacion - - - -
Instalaciones de gas y electri-
cidad completas

Cuyo inventario se efectuó
el veinte y cinco de Noviembre
de mil novecientos trece ante
los señores siguientes, el dicho
Don Rafael Sempere Nosti, y de
la Junta Directiva, Don Enrique
Jenollar, Don Gerardo Vela, Don
Narciso Setore, y Don Romualdo
Casual.

Lo que firman el interesado
que recibí, y el presidente de la
Sociedad debidamente autori-
zado en Alcoy a veinte y siete
de Noviembre de mil nueve-
cientos trece.

El Presidente El Interesado
Romualdo Casual Rafael Sempere



	Suma anterior		
1 Aparato sifonal	12-		
276 Platos	66-75		
30 Botellas agua	25-		
26 Copas Bermuda	15-		
31 " refresco	35-		
7 " suntuosa	3-50		
283 " café	142-50		
290 " agua	125-		
280 Couchacas de café y refresco	75-75		
66 Copas licor	22-		
29 " froy	7-25		
33 Platos pequeños licor	4-50		
16 Copas vino comun	5-		
4 Vasos grandes cerveza	8-		
12 " pequeños "	12-		
Carbon	15-		
1 Aparato de cerveza y agua	90-		
	Suma $\frac{1}{2}$	1561-50	

Vinos

Vinos Real Torro	Letras 9 a	2-25	29-25
" inferior	" 9 "	2-75	24-75
Vino del gallo	" 3/2 "	2-25	7-85
Benedictine	" 1/2 "	4-25	19-30
Wolfe Stomach	" 1 "	2-50	2-50
Sauter	" 4 "	2-50	10-
Vino cocimiento 18 grados	" 25 "	1-	25-
Vino froy dulce	" 19 "	1-25	22-75
" " seco	" 14 "	1-25	17-50
Bermuda	" 70 "	0-75	49-
Vino benzajama	Cartones 4 "	3-	10-
Don Pedro	Letras 5 "	2-50	12-50
Suma y sigue			271-40

		Suma anterior	
Carromelitano	Botellas 5 a	4-75	271-40
Vino mara	" 5 "	2-25	27-75
" aromático	" 7 "	1-75	11-25
" ayala	" 7 "	1-50	12-25
Vino froy	" 20 "	18 pte de suma	10-50
Café a 270, 70 los 100 kilos			30-
Aguar cortadilla a 10 los 100 kilos			222-50
Vino Champagne	Botellas 15 a	4-50	85-10
Farafes	Letras 9 "	7-50	45-
Vino del trap	Botellas 1/2		13-50
" " real torro	" 1		4-50
Crema café	" 1		2-25
Vino Habana	" 2		2-
Pepermin	" 2		2-75
Vino curado de	" 2		2-
Vino Jamaica	" 2		2-
Vinos Souchet Dupes	" 2		8-25
" Real Torro	" 1		18-50
Menta	" 1		3-50
Vinos Finones Lemote	" 1		1-
Vino café	Letras 1		3-50
Vino	" 3		1-50
4 cajas limonadas			7-50
37 Botellas cerveza blanca			10-
24 " bohemio			12-50
Pastas			8-
16 Vinos azules			2-
11 " blancos			2-50
22 Copas café			2-75
17 " chocolate			2-
7 Platos			2-
8 Botellas cerveza cubana			1-50
100 Paquetes de			1-75
			40-
		Suma $\frac{1}{2}$	870-50

Alicy 27 de Diciembre 1912

V. D.
El Presidente.
Donaldo Parcial

Recibi
El Tesorero.
Rafael Santonja

son pesetas dos mil cuatrocientas // 2432 //

Conforme
Rafael Sempere

N^o 17

EN LA CIUDAD DE ALCOY A VEINTIDOS DE ABRIL DE

MIL novecientos diez y nueve. Don Francisco Segura Domenech, de una parte, y de otra, Don Teodoro Arcis Marín, los dos mayores de edad y de esta vecindad, provistos de sus correspondientes cédulas personales, el primero como Presidente y representante legal de la Sociedad de socorros mutuos "EL TRABAJO", debidamente autorizado por la Junta Directiva, y a virtud del acuerdo de la General tomado el día seis de los corrientes para concertar el presente contrato privado de arrendamiento, y el segundo por sí, lo llevan a efecto bajo las condiciones siguientes:

PRIMERA

Don Francisco Segura Domenech, con el carácter dicho de Presidente de la Sociedad "EL TRABAJO" concede en arrendamiento al otro compareciente Don Teodoro Arcis Marín el local destinado a café situado en la planta baja del edificio social, sito en la Avenida del Viaducto de Canalejas, de esta Ciudad, con todas las dependencias correspondientes y anexas a dicho local; y el derecho a uso común con el Teatro Circo y la Sociedad, del vestíbulo o zaguan que dá acceso al local objeto de este contrato, al expresado Teatro y pisos superiores de dicha Sociedad.

SEGUNDA

El plazo de duración de este contrato será de cuatro años a contar desde el día de hoy. Pero si tres meses, por lo menos, antes de finalizar este plazo el arrendatario no avisa de manera fehaciente a la Sociedad arrendadora su deseo de darlo por terminado, se considerará prorrogado por un año mas y así sucesivamente durante los cuatro años siguientes, o sea hasta el veintiuno de Abril del año mil novecientos veintisiete, si no media el mencionado aviso con la anticipación expresada.

TERCERA

El precio convenido para este arrendamiento es el de TRES MIL PESETAS ANUALES pagadero por meses vencidos a razón de DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS cada mes y en el domicilio de la Sociedad arrendadora o de quien la represente.

CUARTA

El local arrendado se destinará precisamente a café-restaurant público con servicios de pastelería y repostería, viniendo obligado el arrendatario por medio de sus dependientes a prestar los servicios de esta índole, tanto a los socios de dicha Entidad "EL TRABAJO" cuanto a los concurrentes al nombrado Teatro Circo, de acuerdo con lo convenido por la repetida Sociedad y el arrendatario de dicho Teatro.

QUINTA

Todas las reformas u obras que se efectuen en los locales contratados, por necesidad imprescindible para la buena conservación de los mismos, serán de cuenta de la repetida Sociedad y las de comodidad, ornato, etc., serán de cuenta del arrendatario, las cuales hará suyas la primera al terminar el arrendamiento.

SEXTA

El arrendatario recibe según inventario que se a practicado y que se considera como parte integrante de este contrato, para poderlos usar durante la vigencia de este arrendamiento, el reloj, piano, mesas, sillas, y demas efectos de la Sociedad arrendadora que se relacionan en dicho inventario y tiene colocados en el local del café, con obligación de reponer los que de ellos faltaren a la terminación de su vigencia.

SEPTIMA

Los utensillos de café y existencias de licores pertenecientes a la Sociedad y que constan también en inventario formalizado al efecto por ambas partes contratantes, quedan desde luego de la propiedad del arrendatario, previo el pago que realiza en este acto del importe de los mismos.

OCTAVA

EL Don Teodoro Arcis se obliga por virtud del presente a servir las mejores clases de café y licores cuyos servicios serán inspeccionados por la comisión que al efecto nombre la Sociedad "EL TRABAJO", resolviendo la Directiva de esta Entidad, de acuerdo con el arrendatario, cuanto se relacione con estos servicios y sean utilizados por los socios de la misma, no pudiendo obtener tales servicios aquella repetida Sociedad de otra persona que no sea

el arrendatario, bajo pena de la indemnización correspondiente por daños y perjuicios.

NOVENA

Los impuestos y contribuciones de todas clases que se devenguen por el ejercicio de las industrias a que se contrae este arrendamiento, serán de cuenta del arrendatario y las hará efectivas a nombre de la Sociedad arrendadora.

DECIMA

EL Presidente de la Sociedad se obliga a facilitar al arrendatario el número de pases necesarios para que sus dependientes puedan realizar los servicios que se requieran dentro del Teatro y locales anexos al mismo.

UNDECIMA

El servicio y recaudación de barajas, dominós, y billar, serán de cuenta de la Sociedad proporcionando esta a su coste lo necesario para estos recreos, siendo potestativo en el arrendatario el permitirlos en el local arrendado.

DUODECIMA

La limpieza general de la planta baja de la Sociedad, será de cuenta del arrendatario, y el consumo de fluido eléctrico para el alumbrado de las dependencias de la Sociedad y de los locales objeto del presente arrendamiento será pagada por mitad entre una y otro.

DECIMA TERCERA

De ninguna manera serán permitidos actos inmorales dentro de los locales a que se refiere el presente arrendamiento.

DECIMA CUARTA

Y finalmente el Don Francisco Segura Domenech, en la representación que ostenta, y en garantía del exacto cumplimiento del presente contrato, recibe en este acto del Don Teodoro Arcis, en moneda de buena especie, la suma de MIL PESETAS, cuya cantidad cumplido que sea el termino de duración del tan repetido arrendamiento, será devuelta a este, deducido el valor de los cargos que resultaren pendientes contra el mismo en aquella fecha.

En cuyos términos dejan formalizado el presente contrato de arrendamiento, que aceptan en todas sus partes, firmandolo por duplicado

y a un solo efecto en la fecha al principio indicada.

Es copia

Reunidos Don Francisco Segura Domenech como Presidente de la Sociedad El Trabajo autorizada por su Junta Directiva, Don Teodoro Arcis Marin y Don Emilio Moltó Jordá, consignan como contrato que Moltó, con la aprobación de Segura, recibe de Arcis la cesión e transpaso del arriendo consignado en el anterior documento ya que el subarriendo no está prohibido, obligándose Moltó al cumplimiento estricto de todas las condiciones del anterior contrato y además a

prestar el servicio en todos los locales de la Sociedad dedicados a este efecto. Dar el servicio economico que hay por costumbre y en caso negativo, una vez advertido por la comisión inspectora de la Junta Directiva no hubiera enmienda, se nombrarán dos socios por parte de la Sociedad y dos por parte del Moltó para que reunidos resuelvan la quejas que sobre el servicio del café en general se hayan presentado y de no entenderse se nombrará a un tercero por los cuatro para que éste resuelva la cuestión que hubiera lugar

Asimismo queda establecido que el consumo de fluido eléctrico se pagará con independencia, por la Sociedad el que consuma en sus dependencias y por el Moltó el consumido en los locales arrendados.

1 de Febrero 1921

EN LA CIUDAD DE ALCOY A VEINTIDOS DE ABRIL DE mil novecientos ²⁶ diez y nueve, Don Francisco Segura Domenech, de una parte, y de otra, Don Teodoro Arcis Marin, los dos mayores de edad y de esta vecindad, provistos de sus correspondientes cédulas personales, el primero como Presidente y representante legal de la Sociedad de socorros mutuos "EL TRABAJO", debidamente autorizado por la Junta Directiva, ^{y comisión nombrada en} y a virtud del acuerdo de la General tomado el día seis de los corrientes para concertar el presente contrato privado de arrendamiento, y el segundo por sí, lo lleven a efecto bajo las condiciones siguientes:

PRIMERA

Don Francisco Segura Domenech, con el caracter dicho de Presidente de la Sociedad "EL TRABAJO" concede en arrendamiento al otro compareciente Don Teodoro Arcis Marin el local destinado a café situado en la planta baja del edificio social, sito en la Avenida del ^{Calle Juzgado Barandina} Viaducto de Genelejes, de esta Ciudad, con todas las dependencias correspondientes y anexas a dicho local; y el derecho a uso comun con el Teatro Circo y la Sociedad, del vestibulo o zaguán que dá acceso al local objeto de este contrato, al expresado Teatro y pisos superiores de dicha Sociedad.

SEGUNDA

El plazo de duracion de este contrato será de cuatro años a contar desde el día de hoy. Pero si tres meses, por lo menos, antes de finalizar este plazo el arrendatario no avise de manera fehaciente a la Sociedad arrendadora su deseo de darlo por terminado, se considerará prorrogado por un año mas y así sucesivamente durante los cuatro años siguientes, o sea hasta el veintiuno de Abril del año mil novecientos veintisiete, si no media el mencionado aviso con la anticipacion expresada.

TERCERA

El precio convenido para este arrendamiento es el de TRES MIL PESETAS ANUALES pagadero por meses vencidos a razon de DOS-CIENTAS CINCUENTA PESETAS cada mes y en el domicilio de la Sociedad arrendadora o de quien la represente.

CUARTA

El local arrendado se destinará precisamente a café-restaurante público con servicios de pastelería y repostería, viniendo obligado el arrendatario por medio de sus dependientes a prestar los servicios de esta índole, tanto a los socios de dicha Entidad "EL TRABAJO" cuanto a los concurrentes al nombrado Teatro Circo, de acuerdo con lo convenido por la repetida Sociedad y el arrendatario de dicho Teatro.

QUINTA

Todas las reformas u obras que se efectuen en los locales con tratados, por necesidad imprescindible para la buena conservacion de los mismos, serán de cuenta de la repetida Sociedad y las de comodidad, ornato, etc., serán de cuenta del arrendatario, las cuales hará suyas la primera al terminar el arrendamiento.

SEXTA

El arrendatario recibe segun inventario que se ha practicado y que se considera como parte integrante de este contrato, para poderlos usar durante la vigencia de este arrendamiento, el reloj, piano, mesas, sillas y demás efectos de la Sociedad arrendadora que se relacionan en dicho inventario y tiene colocados en el local del café, con obligacion de reponer los que de ellos faltaren a la terminacion de su vigencia.

SEPTIMA

Los utensilios de café y existencias de licores pertenecientes a la Sociedad y que constan tambien en inventario formalizado al efecto por ambas partes contratantes, quedan desde luego de la propiedad del arrendatario, previo el pago que realice en este acto del importe de los mismos.

OCTAVA

El Don Teodoro Arois se obliga por virtud del presente a servir las mejores clases de café y licores cuyos servicios serán inspeccionados por la comision que al efecto nombre la Sociedad "EL TRABAJO", resolviendo la Directiva de esta Entidad, de acuerdo con el arrendatario, cuanto se relacione con estos servicios y sean utilizados por los socios de la misma, no pudiendo obtener tales servicios aquella repetida Sociedad de otra persona que no sea el arrendatario, bajo pena de la indemnizacion correspondiente por daños y perjuicios.

NOVENA

Los impuestos y contribuciones de todas clases que se devenguen por el ejercicio de las industrias a que se contrae este arrendamiento, serán de cuenta del arrendatario y las hará efectivas a nombre de la Sociedad arrendadora.

DECIMA

El Presidente de la Sociedad se obliga a facilitar al arrendatario el número de pases necesarios para que sus dependientes puedan realizar los servicios que se requieran dentro del Teatro y locales anexos al mismo.

UNDECIMA

El servicio y recaudacion de barajas, dominós y billar, serán de cuenta de la Sociedad proporcionando esta a su costa lo necesario para estos recreos, siendo potestativo en el arrendatario el permitirlos en el local arrendado.

DUODECIMA

La limpieza general de la planta baja de la Sociedad, sera de cuenta del arrendatario, y el consumo de fluido eléctrico para el alumbrado de las dependencias de la Sociedad y de los locales objeto del presente arrendamiento será pagado por mitad entre una y otro.

DECIMA TERCERA

De ninguna manera serán permitidos actos inmorales dentro de los locales a que se refiere el presente arrendamiento.

DECIMA CUARTA

Y finalmente, el Don Francisco Segura Domenech, en la representacion que ostenta, y en garantia del exacto cumplimiento del presente contrato, recibe en este acto del Don Teodoro Arsis, en moneda de buena especie, la suma de MIL PESETAS, cuya cantidad cumplido que sea el término de duracion del ten repetido arrendamiento, será devuelta a este, deducido el valor de los cargos que resultaren pendientes contra el mismo en aquella fecha.

En cuyos términos dejan formalizado el presente contrato de arrendamiento, que acepten en todas sus partes, firmandolo por duplicado y a un solo efecto en la fecha al principio indicada.

El Presidente
Francisco Segura

Francisco Vialdi

Salvador Jordá

Teodoro Arsis
Matavaya
Antonio Cuervo

ANADIDO

Reunidos Don Francisco Segura Domenech como Presidente de la Sociedad El Trabajo autorizada por su Junta Directiva, Don Eudoro Arsis Martín y Don Emilio Molté Jordá, consignan como contrato que Molté, con la aprobación de Segura, recibe de Arsis la cesión e traspase del arriendo consignado en el anterior documento, ya que el subarriendo no está prohibido, obligándose Molté al cumplimiento estricto de todas las condiciones del anterior contrato y además a prestar el servicio en

Sigue hoja N° 3

Hoja N° 3

todos los locales de la Sociedad dedicados a este efecto. Dar el servicio económico que hay por costumbre y en caso negativo, una vez advertido por la comisión inspectora de la Junta Directiva no hubiera ebriandad, se nombrarán dos socios por parte de la Sociedad y dos por parte del Molté para sus reuniones resuelvan las quejas que sobre el servicio del café en general se hayan presentadas y de no entenderse, se nombrará a un tercero por los cuatro para que este resuelva la cuestión que hubiera lugar.

Asimismo queda establecido que el consumo de fluido eléctrico se pagará con independencia, por la Sociedad el que consuma en sus dependencias y por el Molté el consumido en los locales arrendados.

1 de Febrero de 1921.
El Presidente Emilio Molté
Francisco Segura
Eudoro Arsis
Mudo Castañer
Pedro Botella
Antonio Jordá
Joaquín Amorín



tro de los locales a que se refiere el presente arrendamiento.

DUODECIMA

En garantía de las obligaciones del presente contrato y del final y exacto cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo, el arrendatario constituirá una fianza de MIL PISETAS en moneda de buena especie, cuya cantidad será devuelta al mismo a la terminación del tan repetido contrato, deducido el valor de los cargos que resultaren pendientes contra el mismo en aquella fecha.

DECIMA TERCERA

Las dudas, cuestiones o divergencias que se pudieran suscitar por virtud de la interpretación del vigente contrato o por consecuencia del mismo, serán resueltas por la Junta Directiva de la Sociedad arrendadora y caso de no ser de su incumbencia nombrará ella y el arrendatario, cada uno, dos personas que resuelvan, y caso de no resultar avenencia por parte de estas cuatro personas, nombrarán las mismas un tercero que dictaminará inapelablemente.

DECIMA CUARTA

El arrendatario vendrá obligado a tener en completa limpieza el local que es objeto del contrato como asimismo contribuirá en parte a la limpieza del zaguán que, como se dice en la cláusula primera tiene uso común con el Teatro Circo y la Sociedad.

Igualmente será de su cuenta el alumbrado del local arrendado.

ADICIONAL

Para poder tomar parte en el concurso será obligatorio depositar en el acto de la entrega del pliego, la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas, previo recibo firmado por el Presidente, la cual cantidad le será devuelta al mismo al día siguiente a la apertura de los pliegos, y al que se le adjudique en el acto del otor-



MARCA REGISTRADA PARA DISTINGUIR MIS VINOS SELECTOS

Jerez de la Frontera 25 de Novbre de 1914

Marqués del Real Tesoro

JEREZ Y COGNAC

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

"TESORO"

CLAVES TELEGRÁFICAS
A. B. C. CODE 5th EDITION

CO ANGLO ESPAÑOL H. R. MEYER

BARBIER

B. H. Don Rafael Sempere y
Viadusto Canalejas - Sdad. EL Trabajo.

ALCOY

Muy Sr mío: Tenga el gusto de incluirle talón f.o.

y factura de su grato pedido que me hace por mediación de
Don Emilio Peralta cuyo importe de

PESETAS 49.00 le adeuda en cuenta, valor al 25 de Febrero y según detallo al pie.
En espera de sus nuevas órdenes quedo de Vd. affmo. SS.

A. B. S. M.

MANUEL PERALTA

Expedición n.º

Género n.º

FACTURA número 4.719 de 1 bultos que por orden, cuenta y riesgo

del Sr. R. Sempere y de Alcoy remitida por

f.o. p.v. p. debido a Alcoy a la consignación de

dicho Sr. Valen 90 d/r del que dispondrá a su cargo con aviso.

Marca	Número	Cantidad	Descripción	Precio	Total
R. S. G. 292		1	arr. Coño Dos Coronas	40.00	40.00
			Impuesto renta alcohol	4.00	
			recogido barril de 1 arr. envase	5.00	
Esperando sus órdenes y gratas órdenes.				49.00	
de V. affmos. SS. SS.					49.00

S E U O A. B. S. M.

Descripción	Precio	Posible	Cta.
1 arr. Coño Dos Coronas	40.00		
Impuesto renta alcohol	4.00		
recogido barril de 1 arr. envase	5.00		
Total	49.00		

Notas: Por bultos se facturan bien acondicionados y precintados como puede deducirse de los talones del Ferrocarril, contra cuya Compañía debe formularse hasta reclamación antes de retirarlo de la Estación.
En caso de devolución de envases, deberá esta hacerse franco Estación Jerez y antes del vencimiento de la factura para que su valor no vaya incluido en el giro.

6	botellas	Wolfe	Costall	8 ¹ / ₂	63
10	"	Wino	Pardo	15	
2	"	Went	Asoro	4 ¹ / ₀	
6 ¹ / ₂	"	Abante		13	
5	"	curabe		8 ⁷ / ₁	
1	"	beremstine		3	
2 ¹ / ₂	libros	Ginebre		5	
1	"	Chesi	Samacal	2 ¹ / ₀	
3	botellas			11 ¹ / ₀	
2	"	Abante		5 ¹ / ₀	
1	"	Wino	Pardo	1 ¹ / ₀	
4	"			5 ² / ₁	
3 ¹ / ₂	"	Casalla		6	
6	libros	Wino		14	
4	botella	cala	Corriente	14	
3 ¹ / ₂	"	Wino		10 ¹ / ₀	
2	"	Wino		2	
7	"	aguardente	Pimbas	7 ¹ / ₀	
3	"		Corriente	3 ¹ / ₀	
2 ¹ / ₂	botellita	Wino	Sidra	1	
2 ¹ / ₂	"	Wino		2 ¹ / ₀	
1	"	Wino	Picon	1	
1	"	Wino	Seco	1 ¹ / ₂	
14	"	Wino	Corriente	16 ² / ₀	
				1030	38

13.80

Condiciones para el arriendo del Café.

- Primera.** La duración del contrato de arriendo del Café será como mínimo de cinco años a contar desde el día que se formalice el contrato.
- Segunda.** El tipo mínimo de arriendo anual será el de 4,000 pesetas, pagaderas por meses adelantados o como correspondiera según el tipo en que se remate la subasta.
- conforme*
Tercera. Queda autorizado el arrendatario para admitir consumidores aunque no sean socios en la planta baja de la sociedad fuera de las horas de espectáculo, pues en dichas horas se considerará como dependencias del teatro reservando exclusivamente a los socios los salones superiores.
- conforme*
Cuarta. Todas las reformas u obras que se efectuen en los salones por necesidad imprescindible para la buena conservación de los locales serán de cuenta de la sociedad, pero las que se hagan por comodidad ornato etc. serán de cuenta del arrendatario quedando a favor de la sociedad al terminar el contrato de los cinco años.
- conforme*
Quinta. El arrendatario recibirá bajo inventario y en calidad de depósito para poder usarlo todas las mesas, sillas, piano, y demás efectos de la sociedad, teniendo la obligación de devolverlos si alguno faltare a la permisión del contrato.
- conforme*
Sexta. Para responder del cumplimiento de todas las bases del contrato, al formalizarse depositará el arrendatario la tercera parte del importe que corresponde a un año de arrendamiento ^{según} ~~según~~ el cual se le descontará en los últimos meses de su duración.
- conforme*
Septima. El arrendatario vendrá obligado a ^{quitar} ~~quitar~~

de la sociedad de todo el servicio útil de café que tenga esta, comprándose los por lo que hacen permitidos y las existencias de licor por el valor de factura.

conforme

Octava.

El contratista vendrá obligado a dar las mejores clases de café y licor, cuyo servicio estará inspeccionado por la comisión correspondiente.

conforme

Novena.

Será de cuenta del arrendatario el pago de la contribución e impuestos que se relacionan en el café, cuyo pago lo hará a cargo de la sociedad.

conforme

Decima.

Stando a cargo del arrendatario del café de la sociedad el servicio del salón café del teatro el numero de servidores que necesite entrará lo solicitará del presidente.

conforme

Undecima.

El arrendatario queda autorizado para establecer servicios de pastelería, repostería y restaurant.

Duodécima.

El servicio y reparación de barajas y dominos ^{de Billar} será de cuenta de la sociedad (en los salones altos y de cuenta del cafetero en el salón café del teatro.)

conforme

Decimatercia.

La limpieza ^{general de la} (del salón café del teatro), planta baja de la sociedad, será de cuenta del cafetero.

conforme

Decimacuarta.

En caso que se presenten uno o mas postores para esta subasta y la del teatro serán preferidos en igual condiciones o parcidas al que se quede los dos contratos.

Decimocuarta De ninguna manera serán permitidos actos inmorales, dentro de los locales de la sociedad



El presidente
Bernabé Pasual

Jurnal anterior		205
28.	José Montero 206/207	X 2
"	Juan Andrés Camulela 208/232	X 25
"	Carlos Compañy 234/236	X 3
"	Juan ^{co} Olas 236/245	+ 10
"	Manuel Abada 244/250	X 5
"	Salvador Hornenech 244	X 1
"	Conrique Pades 251/255	+ 5
"	Hacienda Satore Giner 256/258	+ 3
"	Quinto Garcia 261/	X 1
"	Filicio Colomas	X 2
"	Lorenzo Santamaria 260	X 1
"	Quinto Galles 261	X 1
"	Salvador Pao 262/271	+ 10
"	Jorge Mestany 276/	X 1
"	José Miralles 273/277	X 5
"	Juan ^{co} Mallo 278/279	2 280 282
"	Andrés Carbonell	X 1
"	Quinto Baldi 280/287	X 8
"	Miguel Torregrosa 288	X 1
"	Juan ^{co} Pico 287/294	X 3
"	Juan Louris 291	X 1
"	Antonio Alcaraz 292	X 1
"	Glas Miralles 293/294	X 2
"	Carmelo Reina 295/297	X 3
"	Juan ^{co} Clement 298	X 1
"	Hacienda Satore Abad 299	+ 1
"	Miguel Miralles 300	X 1
"	Eduardo Pico 301	X 1
"	Gaspar Juan Garcia 302	X 1
"	Agustín Louris	X 3
"	Miguel Plouin	+ 2
"	Antonio Canto Ferrer	+ 2
		316

		316	
A	Miguel Cortés	.x 2	
.	José Morales	.x 1	
.	Antonio Ferraz	.x 2	
Parcial	Juan Vellemanera	. 1	x
.	Angel y Rafael Ferrer	.+ 2	
.	Pedro Botella	.+ 2	
.	Quinto Martínez	. 2	x
.	Samuel Moneriz	.x 10	
.	Antonio Blanquer	. 5	346
.	Juan Morales Malla	.x 1	347
.	Antonio Morales Malla	.+ 2	
Luan	Antonio Morales Ferrer	.+ 2	
.	Antonio Coloma Filer	.x 10	
.	Antonio Castell López	.+ 5	
.	Hernesto Perra	.x 2	067/268
.	Bautista Bellver	.x 3	069/271

En la base quinta del contrato entre
 curillas hay la cifra de 140 fillas, y
 como a últimos de Noviembre de 1914 sube
 Rafael Tempere 100 fillas quedan en su
 depósito nada más que 40 fillas lo
 que firmamos en el 20 Diciembre 1914

El Presidente
 Vicente Ferrer

El Interesado
 Rafael Tempere

Lista de los Accionistas que se han
 suscrito con el valor de Espectas por accion
 para cancelar el actual contrato de
 arrendamiento de Cafe y llevarlo por
 administracion.

D. Romualdo Pasual	4/5	5	acciones
" Bapal Santonja	6/10	X	5
Juan Soler	11/20		20
Jernando de Sora	31/40	X	10
Bautista Sparte	11/60		20
Juan ^{co} Verdú	61/62	X	2
Eugenio Grau	63/67	X	5
Antonio Canto Gadea	52/83	X	20
Juan ^{co} Martinez	82/107		20
Thomas Pedro	108/127		20
Nicolas Gisbert	128/137		10
Vicente Abad	138/140	X	3
Juan ^{co} Borrrell	141/142	X	2
Luis Santamaria	143/147		5
Camilo Miralles	148/149		2
Federico Gisbert	150/159		10
Vicente Piro	160/169		10
Juan ^{co} Haer	170/172		5
Juan ^{co} Gisbert	179/176	X	2
Antonio Pipoll	177/184		5
Juan ^{co} Canto	182/183	X	2
Bautista Obeda	182/189	X	2
Eduardo Legura	186/190		5
Eduardo Corda	194/199		5
Juan ^{co} Peña	196/200		5
Luis Pardo	204/209	X	5
			205

Luis Antonio			205
D. Lusi Escollar	206/207	X	2
Juan Andres Gandela	208/212		25
Carlos Company	238/236	X	3
Juan ^{co} Alós	236/249		10
Antonio Obeda	246/250		5
Salvador Lamenest	251	X	1
Enrique Pedro	252/256		5
Rokendo Latorre	257/259		3
Vicente Garcia	260	X	1
Glicerio Coloma	261/262	X	2
Lorenzo Santamaria	263	X	1
Vicente Vallis	264	X	1
Salvador Pici	265/274		10
Forge Estany	275	X	1
Luis Miralles	276/280		5
Juan ^{co} Matte	281/282		2
Andro Carbonell	283	X	1
Vicente Baldo	284/288		5
Miquel Farregrossa	289		1
Juan ^{co} Xuro	290/291	X	2
Juan Florens	292	X	1
Antonio Alcaraz	293		1
Blas Miralles	294/295	X	2
Camilo Oleua	296/298	X	3
Juan ^{co} Clement	299		1
Rokendo Latorre abad	300		1
Miquel Miralles	301	X	1
Eduardo Pire	302	X	1
Bapal Juan Garcia	303		1
Ricoberto Clares	304/306	X	3
Miquel Flarencio	307/308		2
Antonio Canto Gadea	309/313	X	5

		316	
D.	Miguel Cortes	314/315	2
	Luis Romillo	316	1
	Antonio Perez	317/318	2
	Ramón Villanova	319 X	1
	Angel y Rafael Guebert	320/224	5
	Pedro Botella	325/326	2
	Vicente Martens	327/328	2
	Daniel Honoris	329/331 X	10
	Antonio Blanquer	339/343	5
	Juan Miralles Pisto	344 X	1
	Antonio Miralles Florio	345/346 X	2
Juan	Antonio Miralles Torres	347/348 X	2
	Antonio Coloma Flores	X	10
	Antonio Carbonell	349/350	5

Lista de Accionistas que se han suscrito con el valor de 5 pesetas por accion para cancelar el actual contrato de arrendamiento de café y llevada por administracion

Nombre	Fecha	Valor	Estado	Acciones	Notas
J. Romualdo Pascual	1/5	+	✓	5	acciones
" Rafael Santonja	6/10	+	✓	5	
" Juan Soler	11/30	1	✓	20	69
" Fernando de Mora	5/10	X	✓	10	73
" Bautista Martí	11/60	+	✓	20	para cobrar
" Francisco Verdú	21/62	X	✓	2	
" Eugenio Gaxu	53/67	X	✓	5	
" Antonio Gento Gadea	68/86	X	✓	20	
" Juan ^{co} Martínez	89/101	+	✓	20	para cobrar
" Tomás Vidro	100/129	+	✓	20	activa 10x
" Nicolás Guibert	130/139	+	✓	10	
" Vicente Albad	140/142	+	✓	2	
" Juan ^{co} Borrell	142/144	X	✓	2	
" Joni Santamaría	143/149	X	✓	5	
" Camilo Mucally	150/151	X	✓	2	
" Federico Guibert	152/151	X	✓	10	
" Vicente Miró	162/171	+	✓	10	
" Juan ^{co} Claver	172/176	+	✓	4	
" Juan ^{co} Guibert	177/178	X	✓	2	
" Antonio Ripoll	179/183	+	✓	5	
" Juan ^{co} Gento	184	X	✓	2	
" Bautista Albeda	184/185	X	✓	2	
" Eduardo Segura	186/190	+	✓	5	
" Eduardo Gaudí	191/195	X	✓	5	
" Juan ^{co} Peña	196/200	X	✓	5	
" Martín Campañer	201	+	✓	5	
" Joni Verdú	201/205	X	✓	5	

S. de Brus 91'80 Abril

C U E N T A - del SALDO EN DEPOSITO - Comision Liquidadora
QUE presenta el depositario - F. Verdú

Depósito de Ptas	13.787'75	Entrega a C.C. de O.	Ptas.	1.200'
id	a S. El T.	"	"	1.500'
id	id	"	"	865' Mn.
id	id	"	"	821'70 "
id	id	"	"	600' S.
S A L D O			-----	8.801'05
Total			-----	13.787'75

Alcoy a 1º de Junio de 1939- Año de la Victoria

El Depositario F.V.

SOCIEDAD EL TRABAJO

ASUNTOS A TRATAR

Aprobación de las gestiones hechas por la Junta Directiva, después de la Junta General ordinaria, sobre la reforma del vestíbulo del Teatro

CONVOCATORIA

Sírvase V. concurrir a la Junta General extraordinaria que esta Sociedad celebrará el día 21 de Junio, a las diez de la mañana y en el Salón Principal para tratar los asuntos insertos al margen.

Alcoy 14 de Junio de 1935.

El Presidente,
Romualdo Pascual

El Secretario,
Fargo Pardo

S. D.

calle

• Antonio Santo Jodea	88/88.	X	20
• Jean ^o Martinez	89/108.	+	20
• Tomas Piedra	110/129.		20
• Nicolas Gobert	130/139.	+	10
• Vicent Abad	140/142.	X	8
• Jean ^o Borell	141/141.	X	8
• Joni Santamarina	143/149.	X	8
• Coarito Mially	150/151.	X	8
• S. L. E. L.	151/151.	✓	10

para cobrar
activa 10x

SOCIEDAD EL TRABAJO

CONVOCATORIA

ASUNTOS A TRATAR

Se convoca a la Junta General Ordinaria de la Sociedad El Trabajo para el día 19 de Mayo de 1925 a las 8 de la tarde en el local que se indica a continuación para tratar los asuntos que se detallan a continuación.

384011
2823.21
72 po
9112.11
9129.61
17.10



C.3.551.558 *

Ante los testigos que al final se expresan
comparcen D. Rafael Lempere oforti y
D. Romualdo Pascual Pérez mayores de
edad casados, y de esta mundad se
gun cédulas personales corrientes hacen
dolo el primero por si, y el segundo
como Presidente de la sociedad de so-
corros mutuos "El Trabajo", debidamente
autorizado por la Junta Directiva, en
sesion celebrada el veinte y ocho de
Agosto, cuya acta copiada a la letra
dice asi: Don Garcia ofolina secretario
de la sociedad de socorros mutuos "El tra-
bajo..

Certifico: Que en el libro de actas de la
Junta Directiva y en la celebrada el
dia veinte y ocho de Agosto del corriente
año ante los señores D. Romualdo Pas-
cual Presidente D. Fran^{co} Paya-Vice pre-
sidente D. Antonio Blanquer Contador
D. Rafael Lantoyá-Vererro D. ofoquel
Perez-Vice-secretario D. Desiderio Cabrera
Bibliotecario, y los vocales D. Enrique
Luis D. Alfredo Perez y D. Rosendo
Latorre y abuyaliado por mi el

Secretario aparece un acta en la cual se
obtienen los acuerdos que copiado al
pie de la letra dice: Habiendo D.
Rafael Sempere y Galló presentado plie-
go de condiciones en la subasta para
el arriendo del Café de esta Sociedad
en el cual demostro la conformidad
en todas las condiciones estipuladas
por la comision y Junta Directiva
encargadas para ejecutar tal arriendo
segun acuerdo de la Junta General
Ordinaria del diez y ocho de Mayo del
corriente año y elevando el precio del
arriendo en ciento veinte y cinco pesetas
mas que las consignadas en dichas con-
diciones que hacen un total de cuatro
mil nocientas veinte y cinco pesetas
por año y no habiendo otro postor
y vista de oferta y condiciones se
acuerdo el ceder el Café en arriendo
por el tiempo de cinco años que prin-
cipiara el primero de Septiembre del
corriente año y terminara el mismo
dia del año mil novecientos diez y
ocho, por el precio de cuatro mil
novecientas veinte y cinco pesetas cada
año por lo que se faculta al Presi-
dente para que con amplias facultades
de para el efecto pueda formalizar
el referido contrato.

1908-10-18

Rafael Sempere y Galló

Manuel Parra

Los que suscriben, Presidente y arrendatario del
café de la sociedad de Socorros mutuos del "Trabajo", res-
pectivamente, el segundo por si y el primero en la de-
bida representación de la Sociedad, espontaneamente
manifiestan: Que para dar cumplimiento a una de
las condiciones del contrato de arrendamiento de café, se
necesitan celebrar diez y siete funciones de cartel en
el teatro para completar las ochenter y cinco que con-
signa tal contrato, mas como la Sociedad, por cir-
cunstancias tanto de tiempo como de otra índole,
no puede verificadas en el propio mes de Setiem-
bre, fecha precisa para ello, de comun acuerdo, con-
vienen ambos otorgantes, en que se dejen sin efecto
tales funciones y en compensacion de las mismas o
como indemnizacion de ellas por las perjuicios que
puedan irrogarse al arrendatario del café, se le
satisfaga a este por la Sociedad, la cantidad de
cuatrocientas veinte y cinco pesetas o sea a razon
de veinte y cinco pesetas cada una de las diez y siete
funciones que se dejaron de representar, dandole con ello
por satisfecho totalmente el arrendatario.

Y para que conste se extiende el presente por
duplicado y a un solo efecto, firman los suscritos in-
tervencidos en Mexico a trece de Agosto de mil nove-
cientos catorce.

El arrendatario

Rafael Sempere



El Presidente

Vicente Perez

60
26
1200

52
50
2600
104
1200
400
4504

los efectos legales procedentes se extiende el presente por duplicado y a un solo efecto firmándolo los intervinientes con los testigos que suscriben, en Huey a once de Septiembre de mil novecientos catorce

El Presidente

Vicente Perez

El arrendatario

Rafael Sempere



Adicionalmente se conviene por ambas partes contratantes, cada una en la representación debida, que esta Sociedad podria celebrar en el teatro de la misma, hasta ochenta y cinco funciones de cartel piniendo obligado al arrendatario del cafe a su vez, por cada una de ellas veinte pesetas; si se excede el numero de funciones dichas, como si no se llevare a efecto ninguna de ellas, cada una de dichas partes no podria reclamar a la otra por ningun concepto, honor y perjuicio

El arrendatario

Rafael Sempere

Huey 7 Septiembre 1914

Vicente Perez

Comenzando tanto a los intereses de la
sociedad "El Trabajo" como a los del arren-
datario del café de harmonia, modifican
en parte el contrato de arrendamiento sus-
crito en treinta y uno de Agosto del año
proximo pasado, el Presidente de la repre-
santa Sociedad D. Vicente Lerer Dorotei en
la representación que ostenta y dicho arren-
datario D. Rafael Semperio Motta, por sí,
llevando a efecto el acuerdo de la Junta Di-
rectiva de diez del corriente mes, modifican
el expresado contrato de arrendamiento, a
saber:

El arrendatario Sr. Semperio satisfará
en lo sucesivo a la sociedad "El Trabajo"
dos mil quinientas pesetas anuales por el
arrendamiento del café, pagaderas por me-
ses anticipados; y además veinte pesetas por
cada una de las funciones de cartel que se
celebran en el teatro; dejando en calidad
de depósito para responder del cumplimiento
de todas y cada una de las bases del
antedito contrato la cantidad de mil
quinientas cuarenta y una pesetas, sesenta
y seis céntimos, que es la mínima que hoy
existe.

Todas las demás condiciones a que se
refera el susodicho contrato de arren-
damiento de café, quedan en rigor para
su exacto cumplimiento por ambas partes.

En prueba de conformidad y para

El Presidente acepta el cometido y se
ofrece a presentarlo a la Junta antes
de firmarlo.

Y para que conste y a solicitud
de partes expedido el presente certificado
en Hoya a veinte y nueve de agosto
de mil novecientos trece visto bueno. El
Presidente Romualdo Pasual Pérez el
secretario San García Molina los cuales
teniendo capacidad legal necesaria
para otorgar el presente contrato
el dicho D. Romualdo Pasual Pérez
en la representación que ostenta libre
y espontáneamente dice:

Que cede en arrendamiento el
Café de esta sociedad con sus depen-
dencias y accesorios propios todo de
la referida sociedad a D. Rafael Sem-
perio Motta bajo las siguientes condicio-
nes.

Primera. La duración del contrato de arren-
do del Café será como mínimo de
cinco años a contar desde el día que
se formalize el contrato.

Segunda. El tipo mínimo de arrendamiento
será el de cuatro mil seiscientos veinte y cinco
pesetas pagaderas por mes adelantados o
como corresponda según el tipo en que
se remate la subasta.

Tercera. Queda autorizado el arren-

damiento para admitir consumidores aunque no sean socios en la planta baja de la sociedad fuera de las horas de espectáculo pues en dichas horas se considerará como dependencia del teatro reservando exclusivamente a los socios los salones superiores.

Cuarta. Todas las reformas u obras que se efectuen en los salones por necesidad imprescindible para la buena conservación de los locales serán de cuenta de la sociedad, pero las que se hagan por comodidad ornato etc. serán de cuenta del arrendatario quedando a favor de la sociedad al terminar el contrato de los cinco años.

Quinta. El arrendatario recibirá bajo inventario y en calidad de depósito para poder usar todas las mesas sillas piano y demás efectos de la sociedad teniendo la obligación de reponerlos si alguno faltare a la terminación del contrato.

Sexta. Para responder del cumplimiento de todas las bases del contrato al formalizarlo depositará el arrendatario la tercera parte del importe que corresponde a un año de



C.3.551.557 *

arrendamiento el cual se le descontará en los últimos meses de su duración.

Septima. El arrendatario vendrá obligado a suministrar a la sociedad de todo el servicio útil de Café que tenga esta comprandose por lo que toquen por los y las existencias de licor por el valor de factura.

Octava. El contratista vendrá obligado a dar las mejores clases de Café y licor cuyo servicio estará inobjectionado por la comisión correspondiente.

Novena. Será de cuenta del arrendatario el pago de la contribución e impuestos que se relacionen con el café cuyos pagos los hará a nombre de la sociedad haciéndolo efectivo al Presidente o persona que delegue.

Decima. Estando a cargo del arrendatario del Café de la sociedad el servicio del salón Café del teatro el número de socios que necesite en cada noche lo solicitará del presidente.

Undécima. El arrendatario queda autorizado para establecer servicios de paste

leona reposteria y restaurant.

Duodécima. El servicio y recuperacion de barajas y dominos seran de cuenta de la sociedad en los salones altos, y de cuenta del Cafetero en el salon Café del Teatro.

Decimatercia. La limpieza del salon café del Teatro y planta baja de la sociedad sera de cuenta del Cafetero.

Decimacuarta. En caso que se presenten uno o mas postores para esta subasta y la del Teatro seran preferidas en igual condiciones o por encima al que se quede las dos contratadas.

Rafael Sempere Patti acepta el presente contrato y se obliga a cumplirlo en todas sus partes.

Y para que conste y surta todo los efectos legales procedentes firmamos el presente por duplicado con los testigos Juan^{co} Pena y Nicolas Gisbert.

En calle y a Puerta y uno de agosto de mil novecientos trece

El cederentatario

El Presidente

Rafael Sempere

Manuel Pasual

Testigos

Nicolas Gisbert

Juan^{co} Pena



-INFORME de la Comisión de Café-

Los que suscriben miembros de la Comisión de Café de la Sociedad "EL TRABAJO", ante la Junta Directiva exponen.

Que para que no vuelva a repetirse el caso entre la Unión Musical y el arrendador del Café, como otro similar, hemos podido recabar de este la conformidad siguiente.

1ª - En virtud del derecho que le concede la cláusula 4ª del contrato de arriendo sobre los artículos de fuera, se ofrece a que después de justificarse como regalo, prestar el servicio a cuenta y riesgo de los consumidores.

2ª - Para tales casos, se le avisará con 24 horas de anticipación, para que pueda hacer sus cuentas y siempre por un miembro de Junta Directiva.

3ª - Nunca y en ningún caso significará este proceder, como dejación de sus derechos contratados, solo se entenderá como una tolerancia excepcional.

Alcoy 4 Mayo 1950.



Guillermo Ferrer
Signe muller

